



# ¿QUE ES UNA FIDUCIARIA?



Figura mediante la cual una persona natural o jurídica (llamada fideicomitente o constituyente), entrega a una sociedad fiduciaria uno o más bienes concretos, despojándose o no de su propiedad, con el objeto de cumplir una determinada finalidad a favor del fideicomitente o su beneficiario.

## ¿Qué partes intervienen?

### Fideicomitente

llamado también fiduciante o constituyente, es la persona natural o jurídica que encomienda a la fiduciaria una gestión determinada sobre uno o varios de sus bienes, para el cumplimiento de una finalidad.

### Fiduciario

Las Sociedades Fiduciarias son entidades de servicios financieros, constituidas como sociedades anónimas, sujetas a la inspección y la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Beneficiario

El beneficiario o fideicomisario es quien recibe los beneficios derivados de la ejecución del contrato de fiducia; puede ser el mismo fideicomitente y/o una o varias personas diferentes al fideicomitente. El beneficiario puede no existir física o jurídicamente al momento de la celebración del contrato, pero si debe estar la expectativa de que existirá en el futuro (artículo 1229 del Código de Comercio).

## ¿Cuál es la diferencia entre Encargo Fiduciario y Fiducia Mercantil?

En el Encargo Fiduciario, el fideicomitente conserva la propiedad de los bienes entregados a la fiduciaria. Se trata de una simple administración de los bienes, sin transferencia de la propiedad. Por otro lado, en el contrato de Fiducia Mercantil el fideicomitente se desprende de la propiedad de los bienes que entrega, sacándolos de su patrimonio. Estos bienes entran a conformar un patrimonio autónomo, que es administrado por la sociedad fiduciaria.



## ¿Qué son las Sociedades Fiduciarias?



Las Sociedades Fiduciarias son entidades de servicios financieros, constituidas como sociedades anónimas, sujetas a la inspección y a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia. Son profesionales en la gestión de negocios, transacciones u operaciones por cuenta de terceros. Reciben mandatos de confianza, los cuales se desarrollan con el objeto de cumplir una finalidad específica, siendo, a la vez, asesores de sus clientes.

## Programa de Educación Financiera



fiduciariacentral



fiduciaria central



fiduciaria.central

<https://www.fiducentral.com/>

